



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Vicepresidente:
D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dos de octubre del año dos mil doce, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Renovar la medida de comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE MENORES DE MELILLA** a favor del Magistrado **D. EMILIO LAMO DE ESPINOSA Y VÁZQUEZ SOLA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla, al encontrarse vacante dicho Juzgado por encontrarse su titular en situación de refuerzo en el Gabinete de Apoyo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Magistrado Comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La presente Comisión de Servicio se estable hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática, y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 2- Aprobar el Plan de Actuación que será de aplicación a la Medida de Refuerzo aprobada por Acuerdo nº I-13- adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 2 de julio de 2012, para los **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1, 2 Y 3 DE PAMPLONA.**

El Plan de Actuación que se propone es el siguiente:

Durante los tres meses que dure la renovación del refuerzo, los Juzgados de lo Contencioso adelantarán señalamientos de Procedimientos Abreviados, de modo que los Jueces Titulares se encargarán de la tramitación y dictado de las sentencias de Procedimientos Ordinarios, de la celebración y fallo de los Procedimientos Abreviados, ejecución, medidas cautelares y extensión de efectos. El Juez Sustituto se encargará de celebrar dos días de vistas de procedimientos abreviados por mes y por Juzgado (haciendo un total de seis días al mes) a razón de diez procedimientos por día. Estos señalamientos son adicionales a los ya existentes y por tanto con ello se incrementará el número de vistas que se celebrará por mes en cada Juzgado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales integrantes de la Comisión Permanente y de la Comisión de Modernización e Informática, a la Delegada para las relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Navarra, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de este territorio y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

I - 3- 1.- Adscribir permanentemente a la **SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL** al Magistrado Emérito **D. FERNANDO BERMÚDEZ DE LA FUENTE**, con el fin de que, como medida de apoyo, colabore en dicha Sala.

2.- La medida de adscripción objeto del presente acuerdo comenzará desde el momento de la incorporación al órgano objeto de refuerzo del Magistrado Emérito y durará hasta el 20 de marzo de 2013, fecha en la que cumplirá los 75 años de edad y deberá quedar definitivamente jubilado. El 20 de marzo de 2013, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dicho Magistrado Emérito.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado para las Relaciones con la Audiencia Nacional, a los Vocales miembros de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a la Vocal Delegada para el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 4- 1.- Prorrogar la comisión de servicio, con relevación de funciones, a **D^a. CARMEN GONZÁLEZ SUÁREZ**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Daimiel (Ciudad Real) y que ha obtenido la especialidad mercantil, para reforzar el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE TOLEDO**, que compatibiliza el conocimiento de las materias mercantiles de la provincia con las del resto del orden jurisdiccional civil y penal de su partido judicial, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Esta medida se adopta en atención al elevado nivel de entrada que presenta el órgano (251% en 2010, 259% en 2011 y 323% en 2012), lo que ha provocado una pendencia creciente que alcanzó este año los 914 asuntos a pesar de la notable dedicación del titular.

2.- La precedente medida se establece hasta el día 31 de diciembre de 2012. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de la Juez comisionada al órgano objeto de la medida, o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto a este Consejo, como al Ministerio de Justicia, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales integrantes de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúe las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 5- Conceder a **D^a. XXX**, titular del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 4 de septiembre de 2012 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 6- Conceder a **D^a. XXX**, titular del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 24 de septiembre de 2012 (octavo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 7- Tomar conocimiento del Informe de Seguimiento respecto de la pendencia en el dictado de sentencias de la Magistrada con destino en la Sección 4^a de la Audiencia Provincial de Las Palmas, **D^a. ELENA CORRAL LOSADA**, de fecha 3 de septiembre de 2012.

I - 8- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D^a. ELENA CORRAL LOSADA**, Magistrada con destino en la Sección 4^a de la Audiencia Provincial de Las Palmas, a disfrutar durante los días 27 y 28 de septiembre de 2012, con efectos retroactivos, al objeto de participar en el **I Curso de Derechos de Marcas** en el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de la Audiencia Provincial de Las Palmas, a sus efectos.

I - 9- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D^a. PATRICIA CARMEN SIERRA BANDRÉS**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Figueras (Girona), a disfrutar durante los días 20 y 21 de septiembre de 2012, con efectos retroactivos, al objeto de participar en las “**Jornades de Dret Catalá-Qüestions actuals del dret catalá de la persona i de la família**”, organizadas por la Universidad de Girona; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano/a de los Juzgados de Figueras, a sus efectos.

I - 10- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D. FERNANDO CABALLERO GARCÍA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, a disfrutar durante el día 8 de noviembre de 2012, al objeto de participar en el **Congreso de Derecho Concursal** a celebrar en **Córdoba**, organizado por el Colegio de economistas de Córdoba; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba y al Decano/a de los Juzgados de Córdoba, a sus efectos.

I - 11- 1.- Renovar la adscripción permanente a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MADRID, del Magistrado Emérito **D. ALFREDO ROLDAN HERRERO**, a fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

2.- La medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación al órgano objeto de refuerzo del Magistrado Emérito o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dicho Magistrado Emérito.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el mencionado territorio, a los Vocales miembros de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a la Vocal Delegada para el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieren.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 12- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 2 de Julio de 2012, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2/4/2012 de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por **D. JAVIER FRAGA MANDIÁN** contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de Noviembre de 2012 por el que se resuelve el recurso de alzada nº 262/11, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado que el contenido del fallo ya estaba cumplido a la fecha de la sentencia en virtud del Acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de Junio de 2012 publicado en el BOE de 5 de Julio, por que fue nombrado Juez sustituto de los Juzgados de A Coruña capital para el año judicial 2011/2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 13- Desestimar la petición de **D^a. ROSA MARIA ARGÜELLES GARCIA**, nombrada Juez sustituta para los Juzgados de la provincia de Madrid, por Acuerdo de la Comisión Permanente, de 9 de julio de 2012 (BOE del día 19), sobre ampliación del plazo de toma de posesión de este cargo puesto que, a la fecha de su petición, ya había finalizado el plazo de la toma de posesión legal y reglamentariamente establecido, sin que, de otro lado, conste debidamente acreditado en el expediente la causa que le impidió tomar posesión del cargo en el indicado plazo.

Notifíquese el presente Acuerdo a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 14- Conceder la autorización solicitada por **D^a. SUSANA SOLANS BALLARINI** para compatibilizar el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Granollers (Barcelona) en el año judicial 2012/2013, para el que fue nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Julio de 2012 (BOE del siguiente día 19), con el ejercicio de funciones docentes en la Escuela de Relaciones Públicas y Publicidad de Barcelona, en horario de tarde, acorde con las obligaciones de su cargo, los jueves de 16.00 a 18.00 hora, y de modo que la actividad docente no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del cargo de Jueza Sustituta.

Este Acuerdo sustituye al Acuerdo I-28 adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 11 de septiembre de 2012.

I - 15- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad Miguel Hernández de Elche, la solicitud de autorización de compatibilidad de **D^a. OLGA FUENTES SERRANO**, Catedrática del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esa Universidad, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Alicante, en el año judicial 2012/2013, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Julio de 2011 (BOE de 19 de julio).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2013), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Magistrada Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Alicante, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

I - 16- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y de la Ley 12/11, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

Expresa con relación al acuerdo contenido en este punto del orden del día, su voto en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, por considerar que no resulta procedente la aplicación de las previsiones contenidas en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica 12/2012 a D. Juan Alberto Belloch Julbe, por los mismos argumentos ya expuestos en ocasiones precedentes con relación a la extensión de efectos de la mencionada norma.

I - 17- De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial adjudicar la plaza de Magistrada de la Audiencia Provincial de Zaragoza, correspondiente al orden civil, a la Magistrada **D^a. MARÍA JESÚS GRACIA MUÑOZ**, con efectos de la fecha de cese del Magistrado D. EDUARDO NAVARRO PEÑA.

I - 18- De conformidad con lo establecido en los artículos 231,3 e) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **D^a. MARIA TERESA DEL PINO HERNÁNDEZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de lo Social nº 2 de Arrecife, para los días 4 y 5 de octubre de 2012, al objeto de asistir a las **II Jornadas Laborales de Lanzarote, "la reforma laboral del RDL 3/2012"** que se celebrarán en **Lanzarote** en las fechas indicadas.

I - 19- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 20- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de septiembre de 2012 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 21- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Badajoz, con sede en Mérida, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 14 de agosto de 2012 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 22- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la Comisión Permanente acuerda:

Tomar conocimiento de la **Relación de Puestos de Trabajo del Cuerpo de Secretarios Judiciales de las Oficinas Judiciales de Vitoria-Gasteiz** e Informar favorablemente la propuesta al respecto efectuada por el Ministerio de Justicia.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo para su ratificación, si procede.

I - 23- Declarar que **D^a. MARÍA ANTONIA LOZANO ÁLVAREZ**, Magistrada en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, es hábil, a la luz de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para dictar sentencia en los Procedimientos Abreviados PA 17/10, 52/12, 88/10 y 194/10, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de la Audiencia Nacional, al devenir obligación legal el dictado de las sentencias que deben poner fin a tales procesos, dado que la referida Magistrada ha celebrado los correspondientes juicios.

El presente Acuerdo se comunicará a la interesada, al Tribunal de Cuentas y al Presidente de la Audiencia Nacional.

I - 24- Renovar la medida de adscripción permanente a la **SECCIÓN 3^a DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**, a favor del Magistrado Emérito **D. CARLOS PRIETO MACIAS**, a los efectos pretendidos de finalizar las incidencias producidas en la ejecución de la sentencia del Caso "Minutas" (con estos tres meses, el refuerzo con este objeto ya se prolongaría un año) y al que difícilmente pueden dedicarse los Magistrados titulares debido al elevado nivel de ingreso que presenta la Sección (143% en 2010, 135% en 2011 y 158% en 2012)..

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un último período de TRES MESES, que se estima suficiente y que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de refuerzo, o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática, y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 25- Renovar la medida de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D^a. MARIA ELENA MAYOR RODRIGO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Guadalajara con funciones de Registro Civil, para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia, por un periodo de SEIS MESES, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria de la Sra. Mayor Rodrigo, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

I - 26- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a la Jueza sustituta **D^a. CRISTINA BALBOA DÁVILA**, al **JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 7 DE BILBAO** (Ejecutorias penales), con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la revisión de las ejecutorias existentes en el mencionado órgano judicial. Al iniciarse la medida de refuerzo, la Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe de forma temporal y continuada como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal, o por un Juez en prácticas (artículo 91 del Reglamento 1/2011, de 28 de abril de 2011, de la Carrera Judicial).

2.- Respecto a la propuesta de nombramiento de un/a Secretario/a Judicial Sustituto/a para que colabore en el mencionado refuerzo, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, habrá de solicitarlo de las Administraciones correspondientes

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establece hasta el 31 de diciembre de 2012, dicho plazo comenzará a correr desde la incorporación de la Jueza sustituta adscrita y del Secretario Judicial Sustituto, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza sustituta adscrita y del Secretario Judicial Sustituto, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Igualmente, comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, para su conocimiento y traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 27- Autorizar a **D^a. CRISTINA CONCEPCIÓN CADENAS CORTINA**, Magistrada con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el ejercicio de la docencia, como profesora asociada a tiempo parcial de la Universidad de Alcalá de Henares, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 28- Autorizar a **D. ALBERTO DOMICIO PALOMAR OLMEDA**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 29- Autorizar a **D. JOSÉ CARLOS ORGA LARRES**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor del Centro “El Ventanal”, de formación de Vigilantes de Seguridad, en Logroño, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 30- Autorizar a **D. GUILLERMO BENLLOCH PETIT**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Mataró, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor en la Universitat Internacional de Catalunya, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 31- Autorizar a **D. IGNACIO CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA-PORRERO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de Barcelona, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 32- Autorizar a **D. RAMÓN GÓMEZ RUÍZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de Córdoba, durante el curso académico



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 33- Autorizar a **D^a. M^a LUISA SANZ ANCHUELA**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Barcelona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada en la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 34- Autorizar a **D. LUIS JOSÉ ESCUDERO ALONSO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universitat de Barcelona, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 35- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de 25 de septiembre de 2012, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a la Magistrada-Juez de Vigilancia Penitenciaria de Murcia, **D^a. MARIA DEL CARMEN ORENES BARQUERO**, desde el día 24 de septiembre de 2012, y por quince días hábiles, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

Dicho Acuerdo se participará a la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Decano/a de los Juzgados de Murcia, a sus efectos.

I - 36- Autorizar a **D. CARLOS MANUEL SUAREZ-MIRA RODRÍGUEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de Ferrol, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el de miembro en el grupo de investigación de la Universidad de A Coruña "Criminalidad y Justicia Penal en el siglo XXI", siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 37- Autorizar a **D^a. AMPARO SALOM LUCAS**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Villarreal de los Infantes, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Preparadora de opositores,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 38- 1.- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 1 de septiembre de 2012 (vigésimo quinto y vigésimo sexto meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

2.- La Comisión Permanente, asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 387 de la LOPJ, y a la vista del contenido de los informes médicos que constan en la documentación de la propuesta, acuerda iniciar expediente de jubilación por causa de incapacidad, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid la designación del correspondiente instructor.

I - 39- Autorizar a **D. LUIS CASERO LINARES**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real), durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 40- Autorizar a **D. SALVADOR FRANCISCO JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 3, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor de la Universidad Europea, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 41- Tomar conocimiento de la resolución de fecha 10 de Septiembre de 2012, dictada por la Sección nº 702 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que se acuerda el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso contencioso-administrativo número 2/400/2012, interpuesto por **D. JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, contra el Real Decreto 492/2012, de 5 de Marzo, por el que se nombra Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a D. Fernando Grande-Marlaska Gómez (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16 de Diciembre de 2011), publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de Febrero de 2012, a la que ya se ha acusado recibo de la misma y del expediente remitido con esta misma fecha.

I - 42- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 43- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, siempre que conste informe favorable de los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Judicial Francisco de Vitoria** que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, con objeto de asistir a las **JORNADAS SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, que tendrán lugar en **Jarandilla** (Cáceres) los días 28 y 29 de septiembre de 2012, con efectos retroactivos, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 44- Aprobar la convocatoria de **Licencias para la actualización de la Formación Jurídica de los miembros de la Carrera Judicial, para 2012-2013**, de conformidad con lo prevenido en el artículo 235 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en la fecha que se estime más adecuada, en los siguientes términos:

1.- El número de licencias a ofertar en la referida convocatoria, ascenderá a un total de 31, con arreglo a lo acordado por la Comisión Permanente de 26 de junio de 2012, con la siguiente distribución: Tribunal Supremo: 3. Orden Jurisdiccional civil: 10. Orden jurisdiccional penal: 10. Orden jurisdiccional social: 4. Orden jurisdiccional contencioso-administrativo: 4.”

2.- Las materias jurídicas susceptibles de ampliación formativa, conforme lo previsto en el Apartado 2.1 del Protocolo para la concesión de licencias para la actualización de la formación jurídica de los miembros de la Carrera Judicial, estarán comprendidas en algunas de las materias ya aprobadas en la Comisión Permanente de 17 de septiembre de 2012, que se acompañan en anexo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Las solicitudes deberán remitirse al Servicio de Personal Judicial, identificando en el encabezamiento de la solicitud: “Concesión de licencia para realización de estudios al amparo del artículo 235 del reglamento 2/2011”. Se habilitará el plazo de un mes para que los interesados puedan formular las solicitudes. En las mismas se harán constar:

- Datos personales, incluido el número de escalafón y el destino actual que se sirve.

- El estudio que va a realizarse, que debe de estar comprendido en algunas de las materias ya aprobadas en la Comisión Permanente de 17 de septiembre de 2012, que se acompañan en anexo.

- Los cuatro meses continuados en los que va a realizarse el estudio.

- Los candidatos reflejarán detalladamente el contenido y la programación de las actividades que pretendan realizar, con expresa indicación del objeto y -en su caso- institución en que tendrá lugar la ampliación formativa. Asimismo, se destacará la importancia que la actividad pueda revestir para el ejercicio de la función judicial en su actual destino, presentando de esta forma una memoria previa de los estudios a realizar, comprensiva de la oportunidad, objetivos y metodología de trabajo de los mismos.

- En el supuesto de que el estudio se realizase con algún organismo o entidad, determinación de los mismos. El estudio puede realizarse sin necesidad de intervención de ningún organismo o entidad.

- Junto con la solicitud, se acompañará documentación acreditativa de la formación jurídica recibida, de los cursos y ponencias impartidos y de los trabajos publicados que guarden relación con la materia sobre la que versa la licencia solicitada, salvo que estas actividades hayan sido organizadas por el Consejo General del Poder Judicial. También se acreditará el grado de conocimiento de idiomas, si tal conocimiento fuera necesario para el desarrollo de la actividad formativa.

4.- Finalizado el periodo de solicitud, se tramitarán las instancias presentadas mediante la elaboración, por parte de la Comisión de Escuela Judicial, de un informe motivado relativo a las solicitudes que se consideren adecuadas para ampliación de la formación. Una vez elaborado el anterior informe, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial recabará información del Servicio de Inspección sobre la trayectoria y rendimiento profesional de los candidatos cuya petición se considere adecuada, así como de la situación del órgano en el que prestan servicio. También se solicitará informe a la Sala de Gobierno sobre la incidencia de la eventual concesión de la licencia en la prestación del servicio.

5.- El desarrollo de las actividades formativas a las que se refiere la presente convocatoria, quedará supeditado a cuanto –en su caso- pueda disponerse sobre licencias y permisos en una eventual reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 45- Declarar a **D^a. MARTA BARAIBAR PINTO**, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Huesca, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 2 de noviembre de 2012, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 46- En orden a la consolidación de especialidad de Menores, habiendo quedado vacante el Juzgado de Menores de Segovia, acordar dar traslado de la existencia de la misma a quienes se encuentran pendientes de hacer efectiva tal especialización, para que, en el plazo de 8 días, comuniquen a este Consejo General del Poder Judicial si están interesados en su cobertura, adjudicándola, en su caso, al peticionario con mejor número en la especialidad. En el supuesto de que no hubiera ningún solicitante, la Comisión Permanente resolverá lo que proceda a la luz de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial en relación con la Disposición Transitoria Primera del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial.

I - 47- Autorizar a **D. MARCOS MANUEL VILAR BUHLER**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de L'Hospitalet de Llobregat, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial en la Universitat de Barcelona, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 48- 1- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional –según lo propuesto en la nota informativa de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial de 25 de septiembre pasado- al concurso para provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo (especialidad jurídica requerida principalmente civil) convocado por acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2012 (BOE del día 7 de julio), con exclusión de **D^a. SILVIA ORTIZ HERRERA Y D^a. MARÍA LUISA WIC GALVÁN** por no acreditar pertenencia a Carrera o Cuerpo de los determinados en la base primera de la convocatoria ni presentar certificado acreditativo de todos los extremos exigidos en la base tercera de la misma y esta última, además, por no aportar la memoria requerida en esta misma base, disponiendo la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y que la indicada relación se haga pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y en la página web de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Remitir al Tribunal Supremo las instancias y documentación anexa de los aspirantes admitidos provisionalmente.

I - **49-** Renovar la medida de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D^a. CELIMA GALLEGO ALONSO**, titular del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, por un periodo de UN AÑO, con efectos desde el 12 de octubre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 350 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para prestar servicio en el Ministerio de Justicia como Gerente de la Mutualidad General Judicial.

Participese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la interesada, y al Ministerio de Justicia, haciéndole saber que la concesión de esta comisión de servicios queda condicionada a la cobertura económica necesaria para atender la correspondiente sustitución en el Juzgado del que resulta ser titular la expresada Magistrada, sin perjuicio de las ya existentes, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática, y a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo.

I - **50-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando conste informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Judicial "FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE"**, que adjunto se relacionan, al objeto de asistir a la **Jornada "III Edición de Derecho Orgánico Judicial y Reformas en trámite"**, que se celebrará el día 4 de octubre de 2012 en Madrid, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - **51-** Con relación a la solicitud deducida por **D. FRANCISCO SERRANO CASTRO**, de suspensión de la ejecución del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, en sesión de 25 de septiembre, por el que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo (de 29 de junio de 2012), que impone al Magistrado pena de diez años de inhabilitación especial, con pérdida definitiva de su cargo, la Comisión Permanente acuerda:

Desestimar la petición deducida, por cuanto no compete al Consejo General del Poder Judicial acceder a la suspensión del mencionado acuerdo, que dimana, simplemente, de la materialización de lo resuelto en sede jurisdiccional por el Tribunal Supremo, sin que, de conformidad con lo previsto en el artículo 241 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponda a otro órgano que el propio Tribunal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sentenciador la competencia para conocer del incidente suscitado, y sus posibles efectos,

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

I - 52- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones del Pleno, la Comisión Permanente acuerda designar a los/as Vocales de procedencia judicial que han de integrar las ***Juntas Electorales Provinciales de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona*** en el proceso electoral a la ***Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Cataluña***, obtenidos mediante insaculación entre los/as Magistrados/as de las respectivas Audiencias Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 14 .de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, sobre Régimen Electoral General:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA

- D^a. Inmaculada Concepción Zapata Camacho
- D^a. Maria Jesús Manzano Meseguer
- D. José Pascual Ortuño Muñoz

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GIRONA

- D. José Isidro Rey Huidobro
- D. Alfonso Jesús García Morales
- D. Fernando Ferrero Hidalgo

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LLEIDA

- D. Francisco Segura Sancho
- D. Alberto Guilaña Foix
- D. Víctor Manuel García Navascues

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TARRAGONA

- D. Javier Hernández García
- D. Ángel Martínez Sáez
- D. Manuel Galán Sánchez

Suplentes:

- Barcelona: D^a. Marta Font Marquina



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Girona: D^a. Maria del Carmen Capdevila Salvat
- Lleida: D^a. Maria Lucía Jiménez Márquez
- Tarragona: D^a. Maria del Pilar Aguilar Vallino

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo para su ratificación, si procede.

II - 1- Aprobar la ejecución del **Taller sobre RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES**, a celebrar en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial el día 20 de noviembre de 2012, con la participación de las personas que se indican:

- Capitán de la Guardia Civil (pendiente de determinar)

Los participantes en el Taller tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de NOVECIENTOS SETENTA EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (970,40 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2012 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los participantes si lo justifica.

II - 2- Aprobar la realización de una **actividad académica que con el título “Siniestralidad Laboral”**, tendrá lugar en el centro de Formación Inicial de Barcelona el día 31 de octubre de 2012, nombrándose profesores invitados para intervenir en dicha actividad a:

- **D. Miguel Ángel Anadón Jiménez**
Fiscal delegado en materia de siniestralidad laboral de Baleares
- **D^a. Raquel Amado Picó**
Fiscal de la Audiencia Provincial de Barcelona y Coordinadora del Servicio de Siniestralidad Laboral



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D. Carlos Urbano Garzón**
Fiscal de la Audiencia Provincial de Barcelona adscrito al Servicio de Siniestralidad Laboral
- **D. Pablo Martínez-Carrasco Guzmán**
Magistrado. Juzgado de lo Penal núm. 13 de Barcelona

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo por su intervención y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad el día 31 de octubre de 2012 (y el anterior o posterior si fuere necesario en el caso del Sr. Anadón) de los Fiscales indicados.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día indicado al Magistrado mencionado.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (2.569,10 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

II - 3- Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **“PROTOCOLO GENERALENTE LA CONSELLERÍA DE SANIDAD-SERVIZO GALEGO DE SAÚDE, LA CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA EN MATERIA DE "TRASLADOS E INGRESOS NO VOLUNTARIOS Y URGENTES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD O TRASTORNO MENTAL”**. Teniendo en consideración lo establecido en el Punto V del informe de legalidad.

2.- Interesar del Pleno la designación de la/s persona/ que, en representación del Consejo, se delega la firma, así como del representante que participará en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima del Protocolo (en el que se establece que sea un representante del Tribunal Superior de Justicia de Galicia).

II - 4- Vista la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Aula Iberoamericana, de nombramiento de ponentes y coordinador del **curso** que **sobre Justicia y Tecnología** se celebrará en **Montevideo** (Uruguay) los próximos días 5 a 9 de noviembre, la Comisión Permanente, por razones presupuestarias, y considerando suficiente el nombramiento de cuatro ponentes para la indicada actividad, acuerda nombrar a tal fin a:

- **D. Xavier Fabregat Vera**, Director General de Modernización de la Administración de Justicia (Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya)
- **D. Joaquín Silguero Estagnan**, Secretario General de la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia)
- **D. Juan Carlos Garcés Pérez**, Letrado Jefe de la Sección de Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial
- **D. Joaquín Delgado Martín**, Magistrado, ex Letrado del Consejo General del Poder Judicial

Expresa su voto en contra del presente acuerdo D. Manuel Almenar Belenguer, quien considera que debería procederse a la devolución de la propuesta a la Dirección Ejecutiva del Aula Iberoamericana a fin de que formulase otra nueva. Asimismo vota en contra D^a. Margarita Robles Fernández, quien, aún asumiendo las razones invocadas de contención presupuestaria, entiende que debe ser la comisión correspondiente la que proponga si hay que reducir los asistentes en uno o en dos y quienes son los que finalmente deben resultar designados, añadiendo que, en lugar de D. Joaquín Silguero Estagnan, resultaría más oportuna la designación del Director del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

II - 5- Retirar del orden del día la propuesta de la Vocal **D^a. INMACULADA MONTALBÁN AVILÉS**, referida a la celebración de Seminario y Encuentro Taller sobre Valoración del funcionamiento de los Juzgados Penales especializados en Violencia sobre la Mujer, y Conclusiones de los últimos informes del Observatorio en la materia, a fin de que se proceda a la fiscalización e intervención del gasto que comportan tales actividades.

II - 6- Mediante escrito de 7 de septiembre de 2009, D. Sebastián Gómez Marfil, sin domicilio que conste, y -según él- con pasaporte de los Estados Unidos de América, presenta Reclamación disciplinaria y patrimonial contra el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, concluyendo con la súplica de "*La expulsión inmediata y definitiva de la Carrera Judicial de todos los miembros del Servicio de Inspección del CGPJ, y los jueces denunciados*".



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Fundamenta su queja en lo que califica como falta de atención por parte del mencionado Servicio, al que –según dice- dirigió decenas de reclamaciones "*contra el Juzgado de Torrelaguna y contra el Juzgado de Ejecuciones Penales nº 7 de Madrid*".

Al canalizarse las correspondientes respuestas a través de la Unidad de Atención Ciudadana, considera que se ha producido complicidad por encubrimiento del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Los términos de la "reclamación" que formula el remitente (cuyos datos de identificación son a todas luces incompletos) no permiten concluir que realmente se haya producido desde el Consejo General del Poder Judicial actuación alguna que lesione los derechos que como ciudadano le corresponden, tanto a la luz de la regulación de la responsabilidad patrimonial de los entes públicos, como del Reglamento de tramitación de quejas y reclamaciones del Consejo General del Poder Judicial

Por todo ello, se acuerda el archivo del escrito recibido, sin más trámite.

II - 7- Conceder comisión de servicio a **D. GARCÍA BURGOS DE LA MAZA**, Letrado de este Consejo, para que asista, en sustitución de la también Letrada de este Consejo, D^a. MARÍA ROCÍO PÉREZ PUIG-GONZÁLEZ, a las **Jornadas de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia**, a celebrar los días 3 a 5 de octubre en la ciudad de **Albacete**, reconociéndosele el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento. La celebración de las citadas Jornadas y la asistencia de la Letrada fueron aprobadas por Acuerdo II-28 de la Comisión Permanente de 14 de agosto pasado.

No se acompaña memoria presupuestaria ni expediente de gasto ya que, al tratarse de la sustitución entre dos Letrados, no supone incremento alguno sobre el ya aprobado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el citado Letrado.

II - 8- Aprobar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la firma del **Acuerdo Programa Justicia Penal de la Comisión Europea financiación del Seminario "Impulsando el desempeño judicial en el espacio europeo de justicia: La asistencia mutua en materia civil y penal produce resultados"** del Foro Dámaso Ruiz Jarabo (*Convenio JUST/2011/JPEN/AG/2897*), delegando la firma en la Directora de la Escuela Judicial D^a. Roser Bach Fabregó, y todo ello con el fin de recibir la financiación indicada en la documentación de este Acuerdo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para su ratificación, si procede.

II - 9- Aprobar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la firma del **Acuerdo Programa Justicia Penal de la Comisión Europea financiación del Seminario**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

REFJ “Curso virtual de cooperación judicial penal” (Convenio JUST/2011/JPEN/AG/2881), delegando la firma en la Directora de la Escuela Judicial D^a. Roser Bach Fabregó, y todo ello con el fin de recibir la financiación indicada en la documentación de este Acuerdo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para su ratificación, si procede.

III - 1- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 256/12**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS ARTERO MORA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 2- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 256/12**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS ARTERO MORA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 3- Designar a D. RAMÓN CAMP i BATALLA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 257/12**, interpuesto por **D. JUAN ANTONIO TOSCANO ORTEGA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 4- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 257/12**, interpuesto por **D. JUAN ANTONIO TOSCANO ORTEGA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 5- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 258/12**, interpuesto por **D^a**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

CARMEN LÓPEZ HORMEÑO, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 6- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 258/12**, interpuesto por **D^a. CARMEN LÓPEZ HORMEÑO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 7- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 259/12**, interpuesto por **D^a. AURORA ELOSEGUI SOTOS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 8- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 259/12**, interpuesto por **D^a. AURORA ELOSEGUI SOTOS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012 al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 9- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 260/12**, interpuesto por **D. IGNACIO JAVIER RÁFOLS PÉREZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 10- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en **recurso de alzada nº 260/12**, interpuesto por **D. IGNACIO JAVIER RÁFOLS PÉREZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 11- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 261/12**, interpuesto por **D. MAURICIO BUGIDOS SAN JOSÉ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 12- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

efecto en el **recurso de alzada nº 261/12**, interpuesto por **D. MAURICIO BUGIDOS SAN JOSÉ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 13- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ CARNICERO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 262/12**, interpuesto por **D^a. ROSA MARÍA ANGOSTO AGUDO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 14- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 262/12**, interpuesto por **D^a. ROSA MARÍA ANGOSTO AGUDO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 15- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso potestativo de reposición nº 263/12**, interpuesto por **D. JOSÉ CÉSAR MARTÍNEZ PAGÁN**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 9 de julio de 2012.

III - 16- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 264/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSÉ MARGARETO GARCÍA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 17- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 264/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSÉ MARGARETO GARCÍA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 18- Designar a D. MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 265/12**, interpuesto por **D. FRANCISCO SALTO VILLEN**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 19- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 265/12**, interpuesto por **D. FRANCISCO SALTO VILLEN**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 20- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 266/12**, interpuesto por **D. BORJA ARANGÜENA PAZOS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 21- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 266/12**, interpuesto por **D. BORJA ARANGÜENA PAZOS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 22- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 267/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA PAZ BENITO OSÉS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 16 de julio de 2012, por el que se aprueban los criterios para la determinación de las retribuciones variables de 2011.

III - 23- Interesar del Servicio Central de Secretaría General, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 267/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA PAZ BENITO OSÉS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 16 de julio de 2012, por el que se aprueban los criterios para la determinación de las retribuciones variables de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 24- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 268/12**, interpuesto **D^a. CRISTINA LÓPEZ POTO**C, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes a 2011.

III - 25- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 268/12**, interpuesto **D^a. CRISTINA LÓPEZ POTO**C, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes a 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 26- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 269/12**, interpuesto por **D. VALENTÍN JESÚS VARONA GUTIÉRREZ** contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 27- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 269/12**, interpuesto por **D. VALENTÍN JESÚS VARONA GUTIÉRREZ** contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 28- Designar a D^a. CONCEPCION ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 270/12**, interpuesto por **D. JUAN RAFAEL BENÍTEZ YÉBENES**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 29- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 270/12**, interpuesto por **D. JUAN RAFAEL BENÍTEZ YÉBENES**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 30- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 271/12**, interpuesto por **D^a. SILVIA MAÑAS VIDAL**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 31- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 271/12**, interpuesto por **D^a. SILVIA MAÑAS VIDAL**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL